



no se encarguen de hacer la función votiva que la villa tributa á dicha Soberana Imagen en el día quince de Junio de cada año; que atendiendo al sobresaliente mérito de la última función, es la que los actuales Mayordomos han desplegado un lujo poco común, correspondiendo de una manera dignísima á la confianza en ellos depositada por la Corporación; tenía el honor de proponer se acordase un voto de gracias á favor de los mismos, continuándoles en este nombramiento para el año próximo. Por unanimidad se tomó en consideración esta propuesta, y se acordó como lo propone el Señor Presidente, y que en este mismo acto se les invite para que se presenten ante la Corporación haciéndoles saber este acuerdo, lo cual se dispuso por dicho Señor, y verificado; enterados los señores que componen la Mayordomía, no pudieron menos de oír con la mayor complacencia, de aprecio y distinción, con que les oír este Ayuntamiento y su agradecimiento por tan señalado favor, pero hicieron presente la imposibilidad en que se encuentran de aceptar el nombramiento con que merecidamente se les distingue; convencidos S. de las razones en que han fundado su renuncia acordaron aceptarla y que dicha Mayordomía, corra á cargo del Ayuntamiento, para el inmediato año.